

ACTA DE LA SESIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA SELECCIÓN DE 4 PEONES DE OBRA PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA 2ª EDICIÓN DEL "PLAN EXTRAORDINARIO COVID-19, FINANCIADO AL 100% POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ", DESARROLLADO POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL VALLE (CÁDIZ).

En el Ayuntamiento de San José del Valle, siendo las 9,00 horas del día 15 de diciembre de 2021, se reúnen los integrantes del Tribunal Calificador que se constituye para seleccionar a los candidatos preseleccionados por el Servicio Andaluz de Empleo (SAE, de acuerdo con lo establecido en la resolución de Alcaldía N° 1576 de fecha 15 de diciembre de 2021, donde se aprueba la convocatoria pública y las bases de selección para la contratación en régimen de derecho laboral, con contratación de duración determinada, en la modalidad "para Obra o Servicio determinado", a tiempo completo, de dos Oficiales Albañil y cuatro Peones para ejecutar las actuaciones priorizadas de la **2ª edición del Plan Extraordinario COVID-19** enmarcado en el Fondo de Cooperación Local de la Diputación de Cádiz, financiado en un 100% Diputación Provincial de Cádiz.

Presidente: D. Antonio David Colón Ballesteros
Secretaria: Dña. Ana María Delgado Sánchez
Vocal: D. Antonio Joaquín Pérez Chacón

Constituido el órgano de selección para la contratación de **CUATRO Peones de Obra Pública**, el resultado por orden de prioridad es el siguiente:

LISTADO PROVISIONAL DE SELECCINADOS

Orden de Prelación	Candidatos al puesto de Peones
1	Ana María Sellez Jiménez
2	Juana Sillero Fernández
3	María del Carmen Moreno Canto
4	Verónica Valenzuela Garrucho
	(*)

(*) Excluidos: No cumple los requisitos

LISTADO PROVISIONAL DE SUPLENTE

Orden de Prelación	Candidatos al puesto de Peones
1	Eva Sandra Gómez Carrasco
2	Séfora Gago Barea
3	José Luis Jurado Zarcos
4	Manuel Monroy Troya
	(*)

(*) Excluidos: No cumple los requisitos

El órgano de selección acuerda que el resultado del proceso se publique en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web del mismo. Los aspirantes dispondrán de tres días hábiles para presentar reclamaciones contra la selección realizada. De no presentarse reclamaciones, la selección se entenderá elevada a definitiva, constituyendo la propuesta que será elevada al Presidente de la Corporación para que proceda a formalizar el correspondiente contrato.

El Presidente da por terminada la sesión a las 11,00 horas.

Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria redacto la siguiente acta que someto a la firma del Presidente y Vocal presentes, en San José del Valle, a la fecha de la firma. Doy fe.

Presidente

Secretaria

D. Antonio David Colón Ballesteros

Dña. Ana María Delgado Sánchez

Vocal

D. Antonio Joaquín Pérez Chacón